

Alcaldía Municipal de Satinas.

Por orden del Sr. Alcalde, existe depositada en el vecino D. Francisco Bernardino, una yegua de las señas siguientes: color zaino, un lucero en la frente, varias manchas blancas en las uñas del lado izquierdo y en el hocico, y la derecha trasera hasta el menudillo blanca: crin y cola pobres, 6/4 alzada y como de tres a cuatro años de edad.—Y se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para los efectos del art. 155 del Bando de policía y buen Gobierno.

Satinas, Noviembre 5 de 1874.—El Secretario, Enrique Capó.—Vº Bº—El Alcalde, Ibañez. 3-1 2787

Ayuntamiento de Cayey.—Secretaría.

En sesión ordinaria celebrada por la Corporación en el día de ayer entre otros particulares que se trataron, se acordó sacar á remate público la adquisición de 250 postes mas ó menos que en esta localidad se necesitan para instalar la parte de línea telegráfica que corresponde á sus límites, ó sea con Caguas y Albonito, bajo las condiciones que se expresan á continuación.

Primer. El número de postes que se necesitan en esta localidad para la construcción de la parte de líneas telegráficas que á sus límites corresponde será de 250 mas ó menos, y el valor de tres pesos cada uno en el presupuesto general de la línea remitido por la inspección del ramo, ascendiendo su montante á 840 pesos moneda corriente.

Segundo. Los referidos postes serán de tabocho de desortezados y sanos, sin grandes nudos, cuando menos dos metros de longitud, 14 centímetros de diámetro en una extremidad; y en la otra 9, y su figura próximamente de un tronco de cono sin gran curvatura, los cuales serán colocados por el rematista en los lugares que se han de plantar.

Tercero. Los dichos postes se irán recibiendo y pagando su montante por cuartas partes de la cantidad porque se verifique la subasta, reservándose el abono del importe de la última cuarta parte, hasta el día en que se coloquen todos en los sitios que se designen, debiendo quedar terminada la entrega del número total, en todo el mes de Enero próximo entrante de 1875.

Cuarto. Es condición precisa para entrar en licitación, consignar en la Depositaria de estos fondos, como garantía la cantidad de cuarenta pesos que asciende el 5 p. 3 de la cantidad total del remate, cuyo indispensable requisito se acreditará con recibo expedido por el Depositario; devolviéndose á los no agraciados la dicha suma, pesmanenciando en fondo como fianza del contrato la referida suma de cuarenta pesos que haya depositado el que se le adjudique el remate, hasta que termine el compromiso.

Quinto. La subasta tendrá lugar el día 30 de Noviembre corriente á las doce de su mañana y ante el Ayuntamiento que al efecto se hallará reunido, debiendo presentar sus proposiciones los que deseen tomar parte en ella, en pliegos cerrados, entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañados del requisito dispuesto en el art. 4º; una hora antes de dar principio al acto, siendo de advertir que si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se verificará una licitación verbal entre sus autores por el término de quince minutos.

Sexto. No será admitida ninguna proposición que exceda del tipo señalado, ni tampoco que se deje de llenar con la debida anticipación la formalidad prevenida, ó sea la garantía estipulada.

Séptimo. El contratista se sugetará á la vía gubernativa para el exacto cumplimiento de su compromiso.

Cayey, Noviembre 16 de 1874.—El Secretario, Pedro Tosas.—El Alcalde, Nuñez.

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por este Ayuntamiento, así como de los demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública licitación del suministro de 250 postes mas ó menos que se necesitan en la localidad para la construcción de la parte de línea telegráfica que á sus límites con Caguas y Albonito le corresponde, se comprometo á tomar á su cargo el espedado servicio con estricta sujeción á las obligaciones que han de regir en la contrata, por la cantidad de (aquí se expresará el importe en letra).

Fecha y firma. 3-1 2816

Secretaría de la Junta auxiliar de Cárcel del partido de Guayama.

En sesión celebrada hoy, fué acuerdo de esta Junta señalar las dos de la tarde del día 9 de Diciembre próximo para rematar el suministro de alimentos, vestuario y alumbrado para los presos de estas Cárcel en el actual año económico de 1874 á 75 eligiendo para su efecto la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores, los que se regirán al pliego de condiciones y modelo de proposiciones aprobados por la Excm. Diputación y se hallan de manifiesto en la Secretaría de mi cargo.—Guayama, 9 de Noviembre de 1874.—Castillo.—Vº Bº—Vice-Presidente, Julian, 2802

Alcaldía de la Villa de Ponce.

Una yegua zaina colorada, con la frente, pata derecha de atrás y cubos blancos, crin y cola regulares, 7/4 alzada y 8 años de edad, que estaba depositada en el vecino Rafael Herrera, según aparece del anuncio remitido á la GACETA OFICIAL con fecha 23 del actual, ha desaparecido del lugar en que pastaba.—Y se hace notorio por medio del presente, para general conocimiento.

Ponce, Octubre 26 de 1874.—Rafael de León. 3-2 2824

En esta jurisdicción se encuentran depositadas como aparcerías, las bestias que á continuación se expresarán:

En poder del vecino D. Juan Bosch; una yegua zaina colorada, 6/4 alzada, cubos negros, como de seis años de edad, lucera, crin y cola regular, parida y su potrero es del mismo color y tiene la pata izquierda de atrás rota.

En el vecino D. Rafael Herrera, un caballo negro, 6/4 alzada, un lucerito en la frente, como de ocho años de edad, crin y cola regular.

Lo que se hace notorio por medio de la GACETA OFICIAL para conocimiento del público.—Ponce Octubre 27 de 1874.—Rafael de León. 3-2 2827

Alcaldía municipal de la Villa de Mayagüez.

En virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento, se ha señalado el día 28 del corriente á las dos de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la obra de dos sifones del acueducto de esta Villa, llaves de limpia del depósito principal, desmonte de la tierra que cubre la regata y aso de esta, cuyo importe según presupuesto aprobado, asciende á 3,370 pesos 58 centavos moneda corriente.—La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869, en el salón consistorial, hallándose de manifiesto en Secretaría para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de 100 pesos en la Depositaria de fondos municipales. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellos cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la Instrucción citada.

Mayagüez 9 de Noviembre de 1874.—Manuel Prats.

MODELO DE PROPOSICION.

Don... vecino de... enterado del anuncio publicado por el Sr. Alcalde de Mayagüez en... de la Instrucción de subasta, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra de dos sifones del acueducto de esta Villa, llaves de limpia del depósito principal, desmonte de la

tierra que cubre la regata y aso de ésta, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de... fecha y firma.—El sobre de la proposición tendrá este título: "Proposición para la adjudicación de la obra de dos sifones del acueducto de esta Villa, llaves de limpia del depósito principal, desmonte de la tierra que cubre la regata y aso de ésta." 3-3 2757

En virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento, se ha señalado el día 16 del corriente á las dos de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la obra de un alcantarilla para el camino de Bateyes, cuyo importe según presupuesto aprobado en 4 del actual, asciende á 201 pesos 47 centavos. La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 en el salón consistorial, hallándose de manifiesto en Secretaría para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata.—Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la Instrucción citada.

Mayagüez 5 de Noviembre de 1874.—Pedro de Nigua.

MODELO DE PROPOSICION.

Don... vecino de... enterado del anuncio publicado por el Sr. Alcalde de esta Villa en... de la Instrucción de subasta... de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra de un alcantarilla para el camino de Bateyes y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata; se comprometo á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de... fecha y firma.—El sobre de la proposición tendrá este título: "Proposición para la adjudicación de la obra de un alcantarilla para el camino de Bateyes." 3-3 2759

Alcaldía Municipal de Aguada.

Los vecinos de esta Villa D. Antonio Andaraes y D. Venancio Cardona, han dado parte á esta Alcaldía habérselos arrojado al primero las matrículas números 162 y 163 de los caballos de su propiedad que portaba en una carreta; los cuales son uno color zaino llamado el "Relámpago", y otro colorado el "Vampa", cuyos documentos le fueron otorgados en 30 de Marzo último; y al 2º el número 37 de una yegua color rocia nombrada "El titer" que le fué expedida en 10 del mismo mes.—Y á fin de que sean nulos y de ningún valor dichos documentos se hace notorio por medio del presente, espidiéndoseles duplicados á los interesados.

Aguada, Noviembre 3 de 1874.—El Secretario, Juan P. Acevedo.—Vº Bº—El Alcalde, Solá. 3-3 2726

Secretaría Municipal de la Cidra.

Por acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y en cumplimiento del Decreto superior del Excmo. Sr. Gobernador General y fecha 5 del corriente, inserto en la GACETA OFICIAL número 134; se abre concurso por el término de diez días, que empezarán á contarse desde el 14 del presente, para la provision de las cinco escuelas incompletas, mandadas establecer en esta localidad desde el año de 1865; dotadas cada una con 900 pesetas anuales.

Dichas escuelas se establecerán en los barrios jurisdiccionales de Beatriz, Rincon, Rabanal, Ceiba y Arenas. Lo que se hace notorio á fin de que los que deseen entrar en el mencionado concurso, presenten en esta Secretaría á mi cargo, sus solicitudes y demás documentos en debida forma.

Cidra 9 de Noviembre de 1874.—El Secretario, Justo Zeno.—Vº Bº—El Alcalde, Tomás Mestre. 3-3 2730

Secretaría del Ilustre Ayuntamiento de la Ceiba.

Vacante la Depositaria de fondos municipales de este pueblo, por separación del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 2,100 pesetas y á mas el 4 p. 3 de recaudacion del subsidio, la Corporación en sesión celebrada ayer, acordó publicar dicha vacante, para los que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes en esta Secretaría de mi cargo, advirtiéndose que el que la solicita ha de prestar la fianza de 2,000 pesos ó sean 10,000 pesetas en bienes raíces.

Ceiba, Noviembre 6 de 1874.—Julian María Olaguibel.—Vº Bº—S. Fuentesfría. 3-3 2731

AYUNTAMIENTO DE NARANJITO.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos, formado por los comisionados del mismo, para el año económico de 1874 á 75.

Pesetas. Cóns.

SECCION 1ª—GASTOS ORDINARIOS.

Capítulo 1º—Ayuntamiento.—Personal.

Artículo único.—Diversos dependientes.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Un Secretario con 200 pesetas (2400), Un escribiente de la Alcaldía á 60 pesetas (960), Un Depositario á 150 pesetas (1800), Dos alguaciles á 60 pesetas uno (1640).

Cap. 2º—Municipio.—Material.

Artículo 1º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por el papel sellado que se calcula para las oficinas, para libros de actas, copias y demás atenciones (86), Por lo asignado para gastos de escritorio é impresion de documentos (480), Por suscripción á la GACETA OFICIAL (175), Para franqueo de la correspondencia oficial (240), Para suscripción á las disposiciones oficiales (63), Por gratificación para trabajos extraordinarios que puedan ofrecerse (125), Por un sello de plata para la Alcaldía (79).

Art. 3º—Entretencimiento de fincas.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Para gastos de entretenimiento de la casa Consistorial (165), Para la reparacion de la carnicería (125).

Cap. 3º—Cuerpo de orden público.—Personal.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Un guardia de 2ª clase á 125 pesetas (1500), Dos guardias de 3ª id. á 100 pesetas uno (2400).

Cap. 4º—Cuerpo de orden público.—Material.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Para enseres y mobiliario de la casa de los guardias (100), Para gastos de escritorio de dichos guardias (60).

Cap. 5º—Policía urbana y rural.—Personal.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Un sepulturero con 10 pesetas (120).

Cap. 6º—Instrucción pública.—Personal.

Art. único.—Personal facultativo.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Un Profesor de Instrucción pública con 200 pesetas (2400).

Cap. 7º—Instrucción pública.—Material.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Moviliario y demás útiles para la escuela (59), Por el alquiler de la casa para dicha escuela (165), Para gastos de la Secretaría de la Junta Local (60), Por lo que se calcula para libros de niñas pobres (105), Para la Secretaría de la Junta de Instrucción pública (28).

Cap. 8º—Beneficencia.—Personal.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Para reconocimientos y antopsias (90), Para satisfacer al Hospital militar por estancias de enfermos pobres (73), 60.

Cap. 9º—Beneficencia.—Material.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Para socorros á enfermos pobres (50).

Cap. 10.—Obras públicas.—Material.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Reparacion y entretenimiento de la cárcel (78), 75, Por la reparacion de una casa del Municipio (125), Por la reparacion y entretenimiento de dos puentes (500).

Cap. 11.—Correccion pública.—Personal.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo asignado á la cárcel del Distrito (338), 21.

Cap. 12.—Correccion pública.—Material.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por socorros á presos pobres de la cárcel del pueblo (50), Por alumbrado para la cárcel (60).

Cap. 13.—Cargas.—Personal.

Artículo 1º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Un Cura Párroco á 250 pesetas (3000), Un Sacristan Seglar á 62 pesetas 50 céntimos (750).

Artículo 2º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo asignado al mayordomo de fábrica para la Iglesia (1000), Para la funcion religiosa del Santo Padre (125).

Cap. 14.—Cargas.—Material.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo que se considera suficiente para bagajes (125), Para un libro talonario impreso para el suplitorio (60), Para la derrama del suplitorio (50), Por un libro impreso para matrículas de ganado (32), 50.

Cap. 15.—Repartimiento Provincial.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo que debe satisfacer á la Excm. Diputacion Provincial (160).

Cap. 16.—Gastos imprevistos.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo que se considera suficiente para estos (1500).

Cap. 17.—Proteccion de libertos.—Personal.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Al Secretario para beta atencion (240), Para la Junta protectora (59), 06.

Cap. 18.—Atenciones diversas de ejercicios anteriores.

Artículo 1º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo que se debita á D. Antonio Colon como Alcalde, en los meses de Mayo y Junio de 1874 á 71 á 150 pesetas (300), Por lo que se debita á D. Juan Antonio Rodríguez, por 5 meses que como Alcalde desempeñó en el año de 1868 y 3 meses que suministró gastos de escritorio (1225), Para satisfacer al Presbítero D. José Estanislao Calvez como Cura, que fué de esta parroquia en los meses de Mayo y Junio de 1872 á 250 pesetas (500), Para satisfacer á D. Raimundo Morales, por déficit que le resultó á su favor, en reparos hechos por la Diputacion Provincial en el primer trimestre de 1864 (148), Para satisfacer á D. Francisco Morales como Depositario en el mes de Julio de 1873 (150), Para satisfacer á la Excm. Diputacion por ingenieros y celadores del Distrito, por los años de 1868 á 69, hasta 73 é inclusive (1237), 60.

Artículo 2º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo que se adeuda á la Excm. Diputacion por derramas provincial de 1872 á 73 (543), 61, Por bagajes para cubrir lo gastado en todo el año próximo pasado (85), Por lo que se adeuda á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública del año próximo pasado (26), Para satisfacer á D. Antonio Rivera y Morales por el alquiler de la casa escuela, en los meses de Diciembre á Junio inclusive de 1872 á 73 (105), Para satisfacer á Julian Roman como alguacil por diferencias de sueldos de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del 72 á 73 á 15 pesetas una (60), Para satisfacer al Dr. D. Esteban Lopez, por la curacion de un herido en el año 1870-71 (140), Por lo que se adeuda al impresor Gonzalez por suscripción á la GACETA OFICIAL de los últimos cuatros meses de 1873-74 (116), 67, Para satisfacer á D. José N. Aldrey Secretario, para pago de aumento de su sueldo que devengó en 3 meses 12 dias en 1873-73 (204), Idem al mismo para pago de su sueldo como Secretario devengado en los meses de Mayo y Junio de 1871 á 72 (200).

Artículo 3º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Para satisfacer á D. José de la Cruz Rivera (200).

como Alcalde interino en Octubre de 1873 (160).

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Para satisfacer á D. Juan Francisco Nogueira como Alcalde interino, por 25 dias del mes de Febrero de 1873 (125), Para satisfacer á D. José E. Barraga por la contratacion de liberos por 15 dias de Abril, Mayo y Junio de 72 á 73 (100), Para satisfacer á José Mº Santiago como alguacil, por el déficit del mes de Abril de 72 á 73 (15), Para pagar á Juan C. Guzman por reposicion hecha en la carnicería en 1872-73 (125), Para satisfacer á Segundo Figueras, por déficit del mes de Junio como alguacil en 72 á 73 (15), Para pagar á la profesora Dª Emilia Urrutia por sueldo del mes de Junio de 67 á 68 (100), Para satisfacer á la Junta Protectora de libertos en 1873 á 74 (50), Para satisfacer á D. Juan G. Martí como Secretario, por el mes de Febrero y 14 dias del mes de Marzo en 1867 á 68 (210), Para satisfacer á D. Salvador Prats como Secretario, por el mes de Abril de 1867 á 69 (140), Para satisfacer á D. José de la Cruz Rivera como profesor de Instrucción pública, por el mes de Marzo de 1867 á 68 (175), Para satisfacer á Vicente Rivera como sepulturero por los meses de Enero y Marzo de 67-68 (60).

Artículo 4º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Para las cantidades declaradas fallidas en los años de 1866-67 hasta 1873 á 74 inclusive, por reparto suplitorio, centimos adicionales y derecho de rom (623), 91, Por lo que se adeuda á Rosenda Pagan por un mes y 20 dias alquiler de la casa escuela de 1873-74 (15), 50.

Total de gastos..... 36,950 37

SECCION 2ª

Capítulo 1º—Arbitrios é impuestos.

Artículo 1º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo que producirá el impuesto de 12 pesetas, 50 céntimos por cada res beneficiada (1205), Por el id. de 3 pesetas 125 céntimos por cada cabrito cerdo que se beneficie (543), Por lo que producirán las multas que se impongan despues de deducir el 4 p. 3 para la Hacienda (240), Artículo 2º

Por el 50 por 100 sobre recargo municipal sobre las cuotas subsidiarias de territorial comercio é industria (2167), 26

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo que producirá el impuesto sobre licencias de bailes á 2 pesetas 50 céntimos (75), Por lo que producirá el impuesto sobre matrículas de ganado á una peseta una (500), Por lo que producirá el impuesto de una peseta 25 céntimos sobre guisa para toda clase de ganado (100), Id. el remate de gallera (250), Id. el reparto sobre rom (100).

Cap. 2º—Resulta de años anteriores.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por las resultas de 1866 á 1867 (2915), Id. id. de 1867 á 68 (3443), Id. id. de 1868 á 69 (473), Id. id. de 1869 á 70 (2891), Id. id. de 1870 á 71 (1652), Id. id. de 1871 á 72 (1371), Id. id. de 1872 á 73 (1234), Id. id. de 1873 á 74 (2991).

Artículo 3º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por céntimos adicionales de 1869 á 70 (158), Id. id. de 1870 á 71 (213), Id. id. de 1871 á 72 (178), Id. id. de 1872 á 73 (140), Id. id. de 1873 á 74 (250).

Artículo 3º

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por resultas del derecho de rom de 1870 á 71 (125), Id. id. de 1871 á 72 (27), Id. id. de 1872 á 73 (79), Id. id. de 1873 á 74 (114).

Cap. 3º—Reintegros.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por lo que debe reintegrarse por el ramo de gallera por el Depositario ó sus responsables del año 1870 á 71 (100), Reintegro que debe hacer D. Raimundo Morales según fallo de cuentas hecho á su padre D. Bº Ventura, Depositario, en el año 1864 á 65 (75), Reintegro por el mismo, por reparos en 1864 á 65 (75), Por reintegro que debe hacer D. Raimundo Morales, según fallo de cuentas hecho á su padre D. Bona Ventura, por los reparos en el año 1868 (75), Por reintegro que resulta á D. Raimundo Morales según liquidacion de 1869 á 70 (100).

Cap. 4º—Reparto suplitorio.

Art. único.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Por la diferencia que resulta para cubrir los ingresos con los gastos, por medio de un reparto entre todos los contribuyentes, tomando proporcio la cuota subsidiaria (2,250).

Total..... 36,950 37

RESUMEN.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Importan los gastos (36,950), Importan los ingresos (36,950).

Naranjito, Agosto 15 de 1874.—Los comisionados José Francisco Espinelli.—Francisco Santiago.—Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 24 del actual, para que se haga alteracion alguna por estar conformes.—Naranjito 24 de Agosto de 1874.—Antonio Rivera.—José Francisco Espinelli.—Jacinto Tabares.—Francisco Santiago.—El Sr. D. Florencio Cintros.—El Secretario, Oscar Ferrera.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico municipal vigente, libro II presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Naranjito á 24 de Agosto de 1874.—Oscar Ferrera, Secretario.—Vº Bº—Antonio Rivera. 2078

LARROCA, IMPRESOR DE GOBIERNO.